

## Resolución Administrativa

#### N° 166-2020 -ANA-AAA.CF-ALA.MOC

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Cañete, 13 de marzo de 2020

#### VISTO:

CUT	16573-2020	Fecha	27 de enero de 2020	
Nombre solicitante	CERRÓN DE LA CRUZ, DEMETRIO SEGUNDINO			
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0216-2004 AG-DRA-LC/ATDR-MOC			
Titular	(SUC) DE LA CRUZ FERNANDEZ	MARIA	Mar 20 1 1 2 212 mm - 1 2 mm	

De conformidad con el Informe Técnico Nº 162-2020 -ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/JJCR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 16573-2020.

#### SE RESUELVE:

Ártículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0216-2004 AG-DRA-LC/ATDR-MOC, de fecha 15/12/2004, otorgada a favor de (SUC) DE LA CRUZ FERNANDEZ MARIA, respecto a la unidad operativa Cod: 4586. .

#### Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CERRÓN DE LA CRUZ, DEMETRIO SEGUNDINO con DNI 15372107, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 4586				
Área (ha)	Total	1.75000	Bajo riego	1.75000	
	Dpto.	Lima			
Ubicación Política	Prov.	Cañete			
	Dist.	Imperial			
Ambito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA			
	ALA	MALA OMAS CAÑETE			
0 1 11	Junta	Cañete			
Org. de Usuarios	Comisión	Canal Viejo Imperial			
Bloque Riego	PCAN-3406-B18 Nº 18 SAN BENITO - COMPRADORES				



# Resolución Administrativa

## N° 166-2020 -ANA-AAA.CF-ALA.MOC

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Uhianaián Cangráfias	MCC 94 /LITM) / 70NA-40 / Fator 240704 00 / Nastar 0504452 00
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 349761.00 / Norte: 8561453.00

### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CAÑETE
Volumen asignado	25900.00(m³/año)

#### Artículo 3º .-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA M.O.C.

ING. HENRY HUGO URBE TEJEDA ADMINISTRADOR LOGAL DE AGUA